INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. 3522652 del 31 de enero de 2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por **OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**, identificado con la C.C 93.408.534 y **GLADIS CERQUERA DE BEDOYA C.C 36.147.801** en calidad de representante legal de **GLADIS CERQUERA DE BEDOYA NIT 36.147.801-6**, cuyo objeto es: " CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2022, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente: conforme a la necesidad radicada 73-1-2022-000068 del 13 de enero de 2022 donde se solicitaron las cantidades de raciones necesarias para garantizar la alimentación de los aprendices de formacion titulada del Centro Agropecuario La Granja para la vigencia 2022 y teniendo en cuenta que para satisfacer dicha necesidad es necesario adelantar un proceso de licitación publica o selección abreviada, se hace necesario adicionar al contrato 3522652 para continuar prestando el servicio de alimentación mientras se surte el cronograma del proceso licitatorio o de selección abreviada.

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	TOLIMA / CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NIYIRETH ORTIZ OVIEDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	GABY ESPERANZA AGUDELO MARLON BERMUDEZ CARLOS ANTONIO LEYVA ESTRADA LEYDI JOHANNA RUBIO
CONTRATO No:	3522652
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2022

VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000.00).**
CONTRATISTA:	**GLADIS CERQUERA DE BEDOYA**
NIT:	NIT **36.147.801-6**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA "CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/01/2022
FECHA DE INICIO:	02/02/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000.00).**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000.00).**
PRÓRROGA No 1:	No aplica
ADICIÓN No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en dos pagos mensuales así; el primero con corte al último día hábil del primer mes de ejecución y el segundo pago se realizará al agotar el presupuesto oficial, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, previa radicación de la respectiva factura comercial o cuenta de cobro presentada, con certificación de cumplimiento del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el instructivo para trámites de pagos del SENA (GRF-I-002)

I. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (En caso de que apliquen, de lo contrario eliminar este numeral)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	61-46-101016021

CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	31/01/2022		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/02/2022	01/08/2023	$10.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	01/02/2022	01/04/2025	$5.000.000
Calidad del servicio	01/02/2022	01/08/2022	$10.000.000

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	61-54-101001195		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	31/01/2022		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	01/02/2022	01/04/2022	$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	01/02/2022	01/04/2022	$200.000.000
Responsabilidad civil patronal	01/02/2022	01/04/2022	$200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **GLADIS CERQUERA DE BEDOYA**, con Nit. NIT **36.147.801-6**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de

pagos laborales y fiscales, lo anterio conforme a la certificación emitida y presentada en la oferta.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a NIYIRETH ORTIZ OVIEDO con comunicación/mediante SECOP II de fecha 31 de enero de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$100.000.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
		$0	0%
Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	**PORCENTAJE**
Física	60%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓROGA/ AL CONTRATO No. 3522652 del 31 de enero de 2022

Considerando que según comunicación radicada 73-1-2022-000068 del 13 de enero de 2022 donde se solicitaron las cantidades de raciones necesarias para garantizar la alimentación de los aprendices de formacion titulada del Centro Agropecuario La Granja para la vigencia 2022 y teniendo en cuenta que para satisfacer dicha necesidad es necesario adelantar un proceso de licitación publica o selección abreviada, se hace necesario adicionar el contrato 3522652 para garantizar la continuidad del servicio de alimentación mientras se surte todas las etapas del proceso licitatorio o de selección abreviada.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** M/CTE ($50.000.000.00)

Modificar la cláusula:

VALOR DEL CONTRATO:

- ✓ VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: CIEN MILLONES DE PESOS **($ 100.000.000.00).**
- ✓ VALOR ADICIONADO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($ 50.000.000.00).**
- ✓ VALOR TOTAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($150.000.000.00).**

La fecha de finalización será el 02 de abril de 2022 o hasta agotar el presupuesto existente, la condición que ocurra primero.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 16 dias del mes de febrero de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

SUPERVISOR

NIYIRETH ORTIZ OVIEDO

C.C. 38.363.049

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3522652 DEL 2022

CONTRATO/ACEPTACION DE LA OFERTA No.:	CO1.PCCNTR. 3522652
CONTRATISTA:	GLADIS CERQUERA DE BEDOYA NIT 36.147.801-6
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2022
VALOR DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000.00).**
VALOR ADICIONADO:	CERO PESOS **($00.00).**
VALOR TOTAL:	CIEN MILLONES DE PESOS **($100.000.000.00).**
VALOR ADICIONAR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($50.000.000.00)**
TIEMPO ADICIONAR	0 DIAS
PLAZO ADICIONAR:	No aplica

En Espinal - Tolima, al día dieciséis (16) del mes de febrero de 2022, en el Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, entre los suscritos **OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**, identificado con la C.C 93.408.534 en su calidad de subdirector (e) por el SENA, y de otra parte **GLADIS CERQUERA DE BEDOYA C.C 36.147.801** en calidad de representante legal de **GLADIS CERQUERA DE BEDOYA SAS** NIT **36.147.801-6**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición del Contrato No CO1.PCCNTR. 3522652 bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

Que según comunicación radicada 73-1-2022-000068 del 13 de enero de 2022 donde se solicitaron las cantidades de raciones necesarias para garantizar la alimentación de los aprendices de formación titulada del Centro Agropecuario La Granja para la vigencia 2022 y teniendo en cuenta que para satisfacer dicha necesidad es necesario adelantar un proceso de licitación pública o selección abreviada, se hace necesario adicionar el contrato 3522652 para garantizar la continuidad del servicio de alimentación mientras se surte todas las etapas del proceso licitatorio o de selección abreviada.

En consideración a lo expuesto se adiciona el contrato CO1.PCCNTR. 3522652 por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** M/CTE ($50.000.000.00)

Los argumentos anteriores tienen fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, incorporado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece lo siguiente:

> *Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)*

MODIFICACIÓN ADICION DE RECURSOS AL CONTRATO: Adicionar en total al contrato CO1.PCCNTR. 3522652 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00)**

Teniendo en cuenta que en el rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2222 del 12 de enero de 2022 cuenta con saldo presupuestal, se requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR 3522652 en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00),** con lo cual se consolida un valor total para la ejecución del contrato por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00).

Las demás cláusulas del Contrato **CO1.PCCNTR. 3522652** de 2022 quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

De acuerdo con lo esgrimido en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración del acta adicional y modificatoria pertinente.

SUBDIRECTOR (e)

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat: 2021.001.20155

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
C.C. 93.408.534

EL CONTRATISTA

GLADIS CERQUERA DE BEDOYA
C.C 36.147.801

SUPERVISOR

NIYIRETH ORTIZ OVIEDO
C.C. 38.363.049